



¿Qué es la Certificación?



Es el reconocimiento público temporal otorgado por la junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, al profesional Contador Público Colegiado que ha demostrado poseer conocimientos teóricos y prácticos actualizados medibles de las competencias profesionales establecidas en el artículo 3º de la Ley N° 28951 "**Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y creación de los Colegios de Contadores Públicos**" para la prestación de servicios profesionales de calidad.

¿Qué puede significar la Certificación?

- Mejora de la calidad profesional del Contador Público.
- Generar confianza para los usuarios de los servicios profesionales del Contador.

¿Quiénes pueden certificarse?

Todos los Contadores Públicos Colegiados, que no tengan algún impedimento legal o administrativo institucional para ejercer la profesión podrán certificarse.



¿Para obtener la certificación, me exige cumplir cierta cantidad de años de Colegiado?

No, para obtener la certificación no se exige ninguna cantidad de años de Colegiado, en ese sentido el Profesional Contable que se haya colegiado el mes anterior a la fecha de programación de la Certificación, podrá certificarse.

¿Cuántos años tiene de vigencia la certificación?

La certificación tiene una vigencia de 04 **(cuatro) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento**, transcurrido los años señalados, se deberá optar por la recertificación.



Mas Informes:

Jr. Los Nogales N° 395 Urb. Campania - Bellavista
Telf. 715-6979 / 715-5670 / 7156978

www.ccpallao.org.pe
dir.actividades@ccpallao.org.pe

Ver parte Frontal

Ver parte posterior



¿Cuáles son los requisitos para la certificación?

1. Solicitud de Certificación.
2. Ficha de Datos Generales.
3. **01 Fotografía a color de frente tamaño pasaporte.**
4. Constancia de Fecha de Colegiación y de la Condición de hábil.
5. Declaración Jurada de no tener impedimento legal ni administrativo institucional para el ejercicio de la profesión.
6. Copia del Certificado de la conferencia sobre el código de Ética Profesional.
7. Comprobante(s) de pago por derecho de certificación.
8. Examen Único de competencias Profesionales aprobado.

¿Qué es el EUC - Examen Único de Competencias?

Es la evaluación a través de la cual el Contador Público Colegiado demuestra poseer las competencias profesionales que garantizan la prestación de servicios profesionales de calidad, en el indicado examen se deberá obtener una nota mínima de 13 (trece) en el sistema vigesimal.



¿Qué es y cómo me preparo para la obtener la recertificación?

La recertificación es el proceso que consiste en la revisión y evaluación de los documentos que acreditan la Actualización Profesional Continua o Permanente del Contador Público Colegiado Certificado, de conformidad con la denominación de las Tablas de Puntaje I, II, III y IV, que forman parte del Reglamento de Certificación y Recertificación.

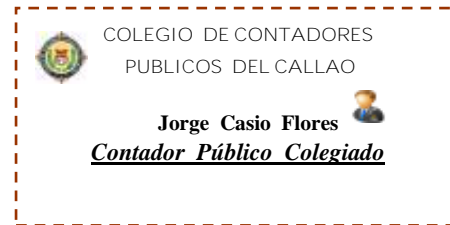
La actualización continua se demuestra con la capacitación que ha obtenido el CPC y lo demuestra documentadamente con las certificaciones y diplomas de conformidad con las Tablas de Puntaje del Reglamento para la Recertificación, la recertificación procederá luego de transcurridos 04 años de haber obtenido la Certificación.

¿Cuáles son los certificados o diplomadas, que tienen valor para acreditar la actualización profesional continua del profesional contable?

Los capacitaciones que el profesional contable haya obtenido, deberán acreditarse mediante sus certificados o diplomas, sin embargo estos documentos deberán ser emitidos por los Colegios Profesionales de Contadores a nivel Nacional, por Universidades y por Instituciones que tengan valor oficial (A nombre de la nación).

¿Cuáles son los temas que se toman en el EUC - Examen Único de Competencias?

<u>CONTABILIDAD</u>	<u>TRIBUTACIÓN</u>	<u>AUDITORIA</u>	<u>FINANZAS</u>
GENERAL	LEY MARCO	FINANCIERA	PLANEAMIENTO
COSTOS	CÓDIGO TRIBUTARIO		GESTIÓN
NIIF	IGV	TRIBUTARIA	CONTABILIDAD GERENCIAL
SOCIEDADES	RENTA	GUBERNAMENTAL	LA EMPRESA Y LA FUNCIÓN FINANCIERA



Luego de obtenida la certificación usted será reconocido como:



[Ver parte Frontal](#)

[Ver parte posterior](#)

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO

Dirección de Actividades Profesionales y Culturales
2010 - 2011



CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

¿CUÁNTO SE SOBRE CERTIFICACIÓN?



Jr. Los Nogales N° 395 Urb. Campania - Bellavista

Telf. 715-6979 / 715-5670 / 7156978

www.ccpcallao.org.pe

dir.actividades@ccpcallao.org.pe